

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1167 /

CONCON, 29 JUL 2016

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a. Lo establecido en la Ley N°18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón, la sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.
- b. Ordinario N°457 de DIDECO, de fecha 25 de abril de 2016, certificado de disponibilidad N°164, Programa Habitabilidad, listado de trabajos a realizar por maestro y la decisión Alcaldía.
- c. Decreto Registrado N°850, de fecha 04 de mayo de 2016, que ratifica contrato en calidad de honorarios desde el 01 de abril al 07 de junio de 2016 y/o hasta cuando termine las obras asignadas a Don Francisco Javier Sepúlveda Sandoval, RUT: 18.612.536-3, los honorarios por las labores a realizar ascienden a la suma de \$1.510.000.- impuestos incluido, los que se pagaran en dos cuotas: la primera de \$915.000.- al finalizar los trabajos indicados en dos de las dos viviendas asignadas y la segunda cuota de \$595.000.- al concluir los trabajos de las viviendas donde se deberá esperar la certificación, de trabajo recibidos y concluidos satisfactoriamente, para desempeñarse como MAESTRO, e iniciar obras de reparación en las viviendas de las familias beneficiarias del Programa de Habitabilidad.
- d. Memorándum N°32, de Encargada de Oficina de Protección Social Sra. Daniella Cárcamo Vega a Directora de DIDECO, Sra. Alejandra Walter Calderón, que informa los hechos transcurridos en el Programa Habitabilidad 2015, que se encuentra en proceso de cierre. Informa que el maestro contratado don Francisco Sepúlveda Sandoval, quien debía efectuar personalmente labores especificados en el contrato a honorarios que se adjunta al Decreto Registrado N°850 de fecha 04 de mayo de 2016, que dicen relación con la reparación de dos viviendas seleccionadas por el Programa Habitabilidad, para efectuar mejoras de construcción, no dio cumplimiento a sus contrato, según se adjunta documentación de respaldo.
- e. Ordinario N°944 de fecha 28 de julio de 2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, indicando que se debe dar termino al contrato de honorario del maestro Francisco Sepúlveda Sandoval, por lo expuesto en memorándum N°32 y se debe contratar los servicios de un nuevo maestro Sr. Manuel Rogelio Tirado Vega, para dar termino en construcciones a las obras asignadas por el Programa Habitabilidad, especificadas en anexo adjunto, los que se pagaran una vez finalizadas y aprobadas las obras, por el supervisor Ministerial, quien emitirá la certificación de aprobación de los trabajos entregados y concluidos satisfactoriamente, con providencia alcaldía.

DECRETO

1.- PÓNGASE, término al contrato honorarios del Sr .Francisco Sepúlveda Sandoval, RUT N°18.612.536-3, por incumplimiento a las labores asignadas en el contrato de honorarios especificadas en el anexo, y ratificado en Decreto Registrado N°850 de fecha 04 de mayo de 2016.

2. NOTIFÍQUESE el presente decreto por la SECRETARIA MUNICIPAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/EAC/MG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- Registro SIAPER
- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Protección Social
- Recursos Humanos
- Interesado



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetos	Observado	Revisado